

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1841 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 25 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, mediante Oficio N° 0396-2017-UNHEVAL-R, del 02.MAY.2017, solicita la Jefe de Gestión de Recursos Humanos, informar sobre el proceso para llevar a cabo el Concurso CAS Administrativo; asimismo, indicar el número de plazas, para que sea aprobado en sesión de Consejo Universitario;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Oficio N° 047-2017-UNHEVAL/OCPyP-JUP, de fecha 03.MAY.2017, manifiesta que según el reporte SIAF -SP en lo que corresponde a la partida 23.28 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, se tiene asignado en el Presupuesto del Año Fiscal 2017, el monto de S. 2,492,220.00, de los cuales se ha ejecutado el importe de S/. 359,959.30 (avance del 14.44%), quedando saldo de S/. 2,132,260.70 para ser ejecutado dentro del presente ejercicio presupuestal. De acuerdo al numeral 9.4 de la Ley N° 30158, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, los recursos asignados para la partida de gastos 23.28 Contrato Administrativo de Servicios CAS, no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto dentro del presupuesto institucional ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas específicas en la misma unidad ejecutora o del mismo pliego. En ese sentido, es pertinente comunicar a las áreas responsables e involucradas que se tome la previsión de caso para que se logre la ejecución de dichos recursos priorizando el concurso de contrato del personal CAS para las diferentes áreas académicas y administrativas;

Que la Jefe de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0558-2017-OPER/JRH, del 03.MAY.2017, manifiesta al Rector, entre otros, que para el proceso del Concurso CAS, Administrativo se debe aprobar a través del Consejo Universitario el número de plazas; en tal sentido adjunta la relación de cargos por CAS 2017, para concurso debidamente visado por los responsables que elaboraron el CAP para el correspondiente año; también adjunta la disponibilidad presupuestal como documento indispensable, manifestando a la vez que para dirigir el proceso debe nombrar una Comisión encargada de la conducción desde la convocatoria hasta la declaratoria de ganadores de Concurso en mérito a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, de igual forma en el reglamento aprobado por Decreto Supremo 078-2008-PCM y modificatorias aprobadas por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que en la sesión extraordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 18.MAY.2017, considerando que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma; se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial; asimismo, el Art. 3°, inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que: para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria, selección; asimismo, el 3°, inciso 3.1), en el punto 3 de la citada norma, señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio; y ante el informe de los requerimientos de la unidad orgánica usuaria, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó:

1. Aprobar el número de plazas contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de acuerdo a los requerimientos de la unidad orgánica usuaria y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los cuadros elaborados por los funcionarios de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, que se adjunta.
2. Conformar la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a fin de dar cobertura al requerimiento de las unidades orgánicas usuarias; comisión que estará integrada por:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...//Resolución Consejo Universitario N° 1841-2017-UNHEVAL.

- 2 -

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente</b>	Dr. Carlos BUSTAMANTE OCHOA	Dr. Rosario VARGAS RONCAL
<b>Miembro</b>	CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ	CPC Irma Elizabeth PALMA VÍTOR
<b>Miembro</b>	Lic. Humberto RIQUELME LUNA	Mg. Esteban A. MEDINA AVILA

3. Disponer que las Comisión Evaluadora proceda conforme a sus atribuciones y la normatividad vigente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 653-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el número de plazas contratadas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de acuerdo a los requerimientos de la unidad orgánica usuaria y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los cuadros elaborados por los funcionarios de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, que se adjunta, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **CONFORMAR** la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a fin de dar cobertura al requerimiento de las unidades orgánicas usuarias; comisión que estará integrada por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente</b>	Dr. Carlos BUSTAMANTE OCHOA	Dr. Rosario VARGAS RONCAL
<b>Miembro</b>	CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ	CPC Irma Elizabeth PALMA VÍTOR
<b>Miembro</b>	Lic. Humberto RIQUELME LUNA	Mg. Esteban A. MEDINA AVILA

3°. **DISPONER** que las Comisión Evaluadora proceda conforme a sus atribuciones y la normatividad vigente.

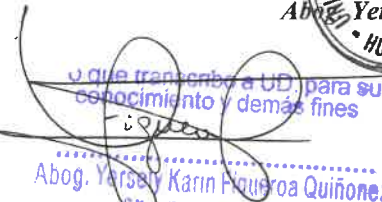
4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**SECRETARIA GENERAL**  
**Abog. Yersely K. POUSSROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución:**  
Rectorado  
VR Acad-  
VR Inv-  
AL-OCI  
Transparencia  
DCPYP  
JPP TO  
JRAC.  
DIGA  
RRHH-  
UEC  
File  
Interesados  
Archivo

*que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines*  
  
**Abog. Yersely Karin Pousroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**

N° Orden	DEPENDENCIA	CARGO	NUM. CARGO	MONTO S/	monto total mes
1	Rectorado	Apoyo en Gestion Administrativa	1	1200.00	1200.00
2	Rectorado	Auxiliar en sistema administrativo	1	1200.00	1200.00
3	Consejo Consultivo de la Alta Dir.	Especialista	1	1500.00	1500.00
4		Asistente Administrativo	1	1200.00	1200.00
5	Unidad de Asuntos Adm y Unidad de Proc. Judiciales	Asistente Administrativo	2	1500.00	3000.00
6	Jefatura/Unidad de Asuntos Adm/Unidad de Proc. Judiciales	Abogado	3	3200.00	9600.00
7	Unidad de Convenios y Bolsa de Trabajo	Asistente Administrativo	1	1800.00	1800.00
8	Unidad de Relaciones Públicas	Relacionista público	1	1500.00	1500.00
9	Unidad de Comunicación	Comunicador Social	1	1500.00	1500.00
10	Dirección de Gestión de la Calidad y Acred.	Asistentes Administrativo	26	1500.00	39000.00
12	Unidad de Planeamiento Estratégico	Especialista Administrativo	1	1500.00	1500.00
13	Oficina de Planificación	Especialista Administrativo	1	1500.00	1500.00
14	Unidad de Presupuesto	Especialista Administrativo	1	1500.00	1500.00
15	Unidad de Racionalización	Especialista Administrativo	2	1500.00	3000.00
16	Unidad de Estudios	Economista	1	1500.00	1500.00
17		Ingeniero	1	2200.00	2200.00
18		Planificador	1	1500.00	1500.00
19	Unidad de Servicios Auxiliares	Trabajador de Servicios - Limpieza	6	950.00	5700.00
20		Trabajador de Servicios - Vigilante	3	1000.00	3000.00
21		Jardinero	4	950.00	3800.00
22	Dirección Gral de Administración	Auxiliar Administrativo	1	950.00	950.00
23	Unidad de Escalafón y Control	Especialista Administrativo	1	1500.00	1500.00
24	Jefatura de RRHH	Secretaria	2	1200.00	2400.00
25	RRHH	abogado	1	2000.00	2000.00
26	RRHH	Técnico en Informático	1	1500.00	1500.00
27	Unidad de Almacén	Técnico Administrativo	1	1200.00	1200.00
28	Unidad de Transportes	Chofer	4	1300.00	5200.00
29	Unidad de Contabilidad y Presupuesto	Contador	1	1500.00	1500.00
30	Unidad de Costos y Tributación	Contador	1	1500.00	1500.00
31	Unidad de Integración contable	Técnico Administrativo	1	1200.00	1200.00
32	Unidad de Adm Financiera y Contable	Técnico Administrativo	1	1200.00	1200.00
33	Secretaría General	Secretaria	1	1200.00	1200.00
34	Unidad de Grados y Títulos	Técnico Administrativo	1	1300.00	1300.00
35	Unidad de Telecomunicaciones	Especialista en Telecomunicaciones	1	2500.00	2500.00
36	Unidad de Desarrollo de Sistemas	Analista de sistema PAD	1	2500.00	2500.00
37	Unidad de Desarrollo de Sistemas	Programador de Sistemas PAD	1	2500.00	2500.00
38	Unidad de Transparencia	Asistente Administrativo	1	1500.00	1500.00
39	Tribunal de Honor, Defensoria Estudiantil y Comisión de Fiscalización	Secretaria	1	1200.00	1200.00
40	CEGESA	Contador	2	1800.00	3600.00
41	VRAcad	Asistente Adm	1	1200.00	1200.00
42		Nutricionista	1	1800.00	1800.00
43		asistente social	2	1800.00	3600.00
44		Enfermera	4	1500.00	6000.00



45	Dir. Bienestar Universitario	Cirujano Dentista	1	1600.00	1600.00
46		Entrenador de Deporte	1	1200.00	1200.00
47		Técnico de Danzas	1	1200.00	1200.00
48	Facultades y Escuelas Prof.	secretaria de Facultades	7	1200.00	8400.00
49		secretaria	1	1200.00	1200.00
50		Técnico Adm	1	1200.00	1200.00
51		Técnico Adm	1	1200.00	1200.00
52		secretaria de Escuela de Arquitectura	1	1200.00	1200.00
53		Técnico en Laboratorio para la Fac. Ing. Civil	1	1500.00	1500.00
54	Unidad de Dpto Tecnológico	Especialista	1	2500.00	2500.00
55	Dirección de la Biblioteca Central	Técnico Administrativo	1	1200.00	1200.00
56	Unidad de Laboratorio	Técnico en Laboratorio	1	1500.00	1500.00
57	Unidad de Seguimiento del Egresado	Técnico Administrativo	1	1200.00	1200.00
58	Unidad de Gestión Curricular	Técnico Administrativo	1	1200.00	1200.00
59	Dirección de Desarrollo Tecnológico	Técnico Administrativo	1	1400.00	1400.00
60	Vicerrector de Investigación	Asistente Adm	1	1500.00	1500.00
61	Vicerrector de Investigación	Asistente Administrativo	1	1200.00	1200.00
62	Dir. Transferencia e Innovación	Secretaria	1	1200.00	1200.00
63		Especialista Adm	2	1500.00	3000.00
64	Dir. Gestión de Investigación	Especialista Adm	1	1800.00	1800.00
65	Dir. Centro de Producción y Serv.	Técnico Administrativo	1	1500.00	1500.00
66	Órgano de Control Institucional	Auditor	1	3200.00	3200.00
67	OCI	Abogado	1	3200.00	3200.00
68	OCI	Asistente de Auditoria	2	1500.00	3000.00

Total por mes S/ 180350.00

